

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de octubre de 1977.-

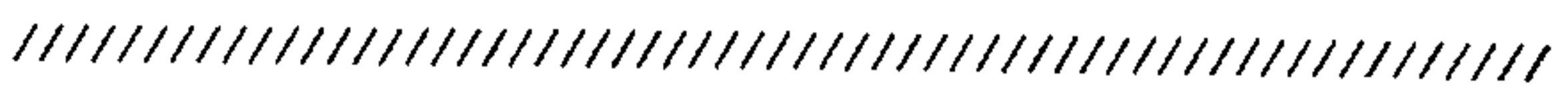
Visto el presente expediente, Corresponde Nº 1 del 205.602/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que el titular de la Fiscalía Federal de 1ra. Instancia de General Roca (Río Negro) solicita autorización para alquilar un edificio, separadamente o en forma conjunta con la Defensoría Oficial del asiento, en razón de la insuficiencia de espacio que presenta el inmueble donde se alojan juntamente con el Juzgado Federal, sito en la calle San Martín 937 de esa ciudad. (Confr. fs. 1 y 7).-

Que el Sr. Juez titular de la jurisdicción, en su informe precedente, corrobora lo expuesto y señala, / asimismo, que en dicho edificio tanto el Juzgado como el Ministerio Público han debido instalarse precariamente, por / no contar con ambientes adecuados a las necesidades propias de las tareas que se desarrollan.-

Que si bien se han iniciado tareas prelimi- nares destinadas a concretar la construcción del edificio / para sede de los tribunales federales de General Roca (Río Negro) en un solar donado por la Municipalidad de esa ciudad, es preciso, teniendo en cuenta el tiempo que demandará esa obra, dar solución inmediata al problema planteado en / estas actuaciones.-



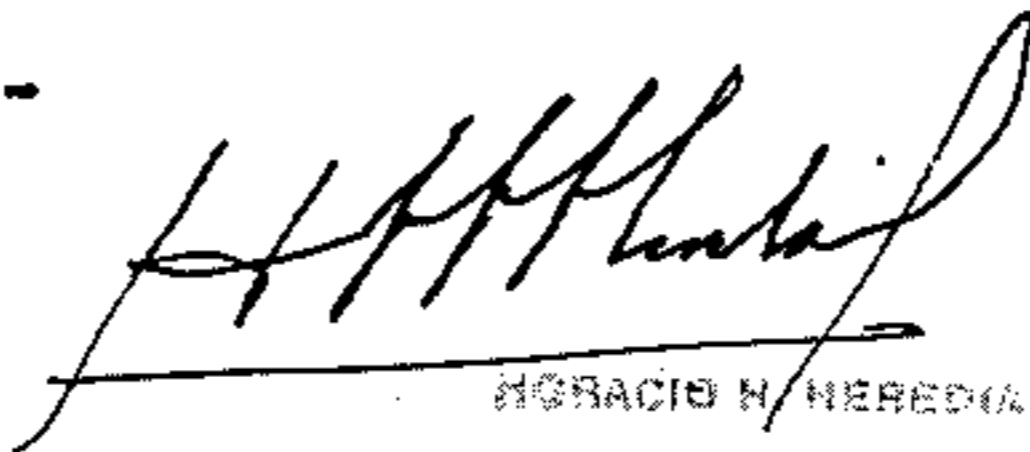
////////////////////////////////////

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a convocar la licitación pertinente con el objeto de lograr el alquiler de un inmueble para el Juzgado Federal, Fiscalía y Defensoría de General Roca (Río Negro) o, en su defecto, / para alojar en él al Ministerio Público de la jurisdicción exclusivamente, sobre la base de un pliego de condiciones que deberá confeccionarse con la intervención del señor // Juez a cargo de dicho Tribunal.-

2º) El gasto resultante de lo dispuesto en el artículo 1º deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente.-

3º) Regístrese y remítase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


HORACIO N. HEREDIA